

Cuenca, 16 de agosto de 2016

PARA: Sra. Dra. Ximena Paola Albuja Arias

> Coordinadora General de Hospitalización y Ambulatorio Hospital de Especialidades - José Carrasco Arteaga

Sr. Dr. Xavier Eugenio Astudillo Bravo

Director Técnico Hospital de Especialidades - José Carrasco Arteaga

Sra. Dra. María Eugenia Bustamante Zalamea

Jefe de Unidad de Oftalmología

Sr. Econ. Adrián Felipe Vega Toral

Director Hospital de Especialidades - José Carrasco Arteaga

**ASUNTO:** Para estricto cumplimiento -Auditoria DR2-DPA-AE-0027-2016 Auditoría

al Hospital José Carrasco Arteaga por la Contraloría General del Estado.

Adquisición de Anillos Corneales

#### De mi consideración:

Para dar estricto cumplimiento a las recomendaciones de la Contraloría General del Estado en la AUDITORÍA EXTERNA DP AZUAY, DR2-DPA-AE-0027-2016, realizada al HOSPITAL JOSE CARRASCO ARTEAGA (IESS), "Informe del examen especial a los procesos de selección y contratación de personal; al requerimiento, adquisición, recepción y utilización de bienes y equipos, y al uso de medicinas e insumos médicos; por los hechos denunciados por el Director Provincial del IESS Zona 6 Azuay y el Asesor del Directorio del IESS Azuay, ante la Fiscalía Segunda de Delitos con la Administración Pública del Azuay, y puestos en conocimiento de la Delegación Provincial del Azuay de la Contraloría General del Estado, mediante oficio No. 684-FEDOTI-2-2015 de 1 de agosto de 2015, del HOSPITAL JOSÉ CARRASCO ARTEAGA (IESS), por el período comprendido entre el 11 de agosto de 2009 y el 31 de agosto de 2015", que en la página 40 menciona:

"Adquisición de anillos corneales, sin previo estudio sobre la demanda de pacientes que requerían su uso"

# A la Coordinadora de Oftalmología (Jefa de Unidad de Oftalmología)

4. Previo a realizar el requerimiento de insumos oftalmológicos, programará y analizará en base de históricos, producción actual, proyección y necesidad del área, de tal forma que los pedidos se soliciten en cantidades adecuadas, evitando que éstos lleguen a caducarse; y sobre el saldo de anillos existentes controlará que estos no lleguen a la caducidad, informando oportunamente a la autoridad competente, para que tome las





Cuenca, 16 de agosto de 2016

acciones pertinentes.

# Se dispone:

- El Comité Técnico de Farmacia y Terapéutica revisará el informe de la Jefa de Unidad de Oftalmología el mismo que debe constar de:
  - Perfil epidemiológico local
  - O Producción del servicio de oftalmología
  - O Consumo histórico de medicamentos y dispositivos médicos
  - O Estimación de la población actual / proyección cobertura
  - O Tipología de la Unidad Médica
  - O Cartera de servicios de la unidad de oftalmología
- Notificar a las unidades médicas del IESS y la Red Pública Integral de Salud (RPIS) que la Unidad Médica Hospital José Carrasco Arteaga dispone de la prestación oftalmológica con anillos corneales para captar la demanda de la zona.
- Realizar un plan de cirugías oftalmológicas con diagnóstico de Queratocono correspondiente al uso de anillos corneales.
- Las áreas requirentes deberán regirse a la normativa legal vigente para la adquisición de bienes y servicios que está regulado por el Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP) y la Normativa de Compras Públicas.
- Todas las áreas requirentes de dispositivos médicos de uso general y de especialidad, previo al ingreso de la requisición de adquisición a la Jefatura de Compras deberán tener aprobación del Comité Técnico de Farmacia y Terapéutica.
- Es de absoluta responsabilidad de los requirentes, la información que consta en la solicitud de bienes y servicios tal como consta en la norma de adquisición de bienes y servicios del sector público.
- Es de responsabilidad de cada una de las instancias que manejan bienes del estado fungibles o no fungibles el correcto uso de los mismos, en el caso de bienes que tengan parámetros de caducidad se realizará un control exhaustivo.

Con estos antecedentes el Gerente General del Hospital José Carrasco Arteaga, dispone se dé estricto cumplimiento a las recomendaciones de la Contraloría General del Estado, para ello se debe presentar hasta el día martes 23 de agosto de 2016 el plan de cumplimiento de las recomendaciones de la Contraloría General del Estado, apegados a la normativa de contratación pública del SERCOP y normativa legal vigente en especial énfasis a:

- Constitución Política de la República del Ecuador, Artículo 83, Numeral 1 de la
- Ley Orgánica del Sistema de Nacional de Contratación Pública, Artículo 23
- Ley Orgánica del Sistema de Nacional de Contratación Pública, Artículo 24
- Ley Orgánica de Servicio Público, Artículo 22, literal A
- Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, Artículo 9





#### Cuenca, 16 de agosto de 2016

- Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, Artículo 12
- Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema de Nacional de Contratación Pública, Artículo 60
- Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema de Nacional de Contratación Pública, Artículo 27
- Normas de control interno de la Contraloría General del Estado, Nro. 100-01
- Normas de control interno de la Contraloría General del Estado, Nro. 100-03
- Normas de control interno de la Contraloría General del Estado, Nro. 401-03
- Normas de control interno de la Contraloría General del Estado, Nro. 406-03
- Resolución C.D. 468 de la Estructura Orgánica de las Unidad Médicas Nivel III

### **DOCUMENTOS ANEXOS**

- Constitución Política de la República del Ecuador
- Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado
- Ley Orgánica del Sistema de Nacional de Contratación Pública
- Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema de Nacional de Contratación Pública
- Manual de Uso de bienes del sector público
- Manual General de administración y control de los activos fijos del sector público
- Resolución C.D. 468 Estructura Orgánica de Unidades Médicas Nivel III
- Informe DR2-DPA-AE-0027-2016 "AUDITORIA EXTERNA DP AZUAY.
- Flujograma de adquisición de compras del Hospital José Carrasco Arteaga.
- Flujograma de ingreso de bienes al Hospital José Carrasco Arteaga.
- Matriz de Seguimiento de recomendaciones de contraloría.
- Lista de asistencia a la reunión de socialización del Informe de Auditoria

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Dr. Patricio Giovanni Gaón Rodríguez

# GERENTE GENERAL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - JOSÉ CARRASCO **ARTEAGA**

- constitucion\_de\_bolsillo0934525001471298309.pdf
- lista\_de\_asistencia0016182001471298310.pdf
- $-informe\_de\_contraloria 0143344001471298310.pdf$
- matriz\_seguimiento\_contraloria\_hjca\_20160283870001471298310.xls





#### Cuenca, 16 de agosto de 2016

cuerdo 027-cg-2015 reglamento general para administracinutilizaciny control bienes sp 0359642001471298310. pdf

- c-compras\_publicas0459351001471298310.png
- b-control\_de\_activos0554607001471298310.png
- $-ley\_orga\_cge\_y\_reformas 20090633192001471298310.pdf$
- ley\_orgÁnica\_del\_sistema\_nacional\_contratacion\_publica0704804001471298310.pdf
- reglamento\_ley\_organica\_de\_contratacion\_publica0777997001471298310.pdf
- -c\_d\_4680808749001471298457.pdf
- acuerdo\_039\_cg\_2009\_5\_normas\_de\_control\_interno0956322001471298457.pdf
- losep0666629001471298513.pdf

# Copia:

Sr. Dr. Juan Pablo Merchán Morales

Subdirector Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud Azuay, Encargado

Sr. Ing. Pablo Esteban Ugalde Peña

**Director Provincial Azuay** 

Sra. Ing. Jessica Maritza Iñiguez Gutierrez

Planificación

Sr. Cpa. José Luis Saquipay Quichimbo

Oficinista Hospital de Especialidades - José Carrasco Arteaga

ml/fv

